EL TELEGRAFO 13/06/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
DE GUAYAQUIL CON SEDE EN DAULE

CITACIÓN

HAGO SABER: Que en esta judicatura se sustancia el juicio Sumario signado con el **No. 753-2013,** cuyo extracto es el siguiente:
ACTORA: SUSI MARIA PINELA MORAN.-
DEMANDADOS: DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS, COMO LEGITIMO CONTRADICTOR, AGAPITO SIMON PINELA ORTIZ, Y ALEX EDISON ESPINOZA MENDOZA.-
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora fundamenta su demanda en el Artículo 89 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, demanda la NULIDAD DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE SU HIJO MENOR JORDY JERFRY PINELA PINELA, demanda en la vía Sumaria, para que en sentencia se ordene la nulidad de la inscripción de nacimiento, disponiendo que una vez ejecutoriada la sentencia el señor Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, ordene una nueva inscripción de nacimiento.-
AUTO RECAIDO: de fecha 2 de diciembre del 2013, las 08h37, donde se la admite al trámite por reunir los requisitos de ley, ordenándose que se haga citar la demanda por un diario de amplia circulación que se editan en la ciudad de Guayaquil, sean El Universo, El Telégrafo, o El Expreso, por cuanto en esta ciudad no cuenta con diarios.-
CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Enrique Eras Vela, Juez Titular del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Daule.-
Daule, 06 de junio del 2014

ABG. VICTOR GARCIA RONQUILLO, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO PENAL DE DAULE, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE DAULE, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 4554-UARH-MCM

Jun. 12-13-16 (148182)

República del Ecuador
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
JUICIO 1308-2010-KM

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DESDE LAS TRECE HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TENDRÁ LUGAR EL REMATE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. UBICACIÓN: Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón y Ciudad de Santo Domingo, Parroquia Urbana Bombolí, Cooperativa de Vivienda América, Pasaje sin nombre y Av. Clemencia de Mora, a la altura del kilómetro uno y medio de la vía Quinindé. Lote N° 40.

2. LINDEROS: (*)
NORTE : Con espacio verde, en 20,00 m.
SUR : Con espacio verde o área afectada por la alcantarilla, en 11,40 m.
ESTE : Con espacio verde, en línea quebrada, en 21,00 m.
OESTE : Con la Av. Clemencia de mora, en 6,50 m según línea de fábrica y pasaje sin nombre, en 13,50 m.

3. CARACTERÍSTICAS: El inmueble consta de terreno y construcciones.
3.1. TERRENO: El área del terreno (*) es de 352.13 m2, de forma y topografía irregular. Se encuentra delimitado: Por el Norte en parte por cerramiento en mampostería de bloque y riostras de hormigón armado enlucido y pintado y en otra por pared de la construcción existente; por el Sur por cerramiento en mampostería de bloque y riostras de hormigón armado enlucido y pintado; por el Este en parte por cerramiento en mampostería de bloque y riostras de hormi...

0000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍAS GOODFEELING S.A.

La compañía **TECNOLOGÍAS GOODFEELING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **16 de Mayo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002231** de 05 de Junio de 2014.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) BRINDAR ASESORÍA, CAPACITACIÓN, DESARROLLO, SOPORTE Y SERVICIOS EN PROGRAMACIÓN, TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES...

Quito, 05 de Junio de 2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(148245)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-